República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número: DI-2020-1728-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 30 de Marzo de 2020

Referencia: EX-2020-07466152-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2020-07466152-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la Dirección de Relaciones Institucionales propició la contratación de un Servicio Integral para evento (CONAL).

Que mediante Disposición ANMAT Nº DI-2020-926-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66-0002-CDI20, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo el N° GEDO PLIEG-2020-11856550-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación del Proceso 66-0002-CDI20.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2020-11883045-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que a raíz de las consultas realizadas por la firma DIXI EVENTOS S.R.L (CUIT: 33-71001239-9) PLIEG-2020-13746761-APN-DSCLYA#ANMAT, se originó la Circular Aclaratoria N° 1 del proceso 66-0002-CDI20 adjunta bajo GEDO PLIEG-2020-12166967-APN-DSCLYA#ANMAT.

Que bajo N° GEDO IF-2020-13746697-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0002-CDI20 en la que presentaron ofertas las firmas POLA 1281 S.R.L. (CUIT: 30-71020645-3); CARLOS ESTEBAN NIELSEN (CUIT: 20-32000130-8); DIXI EVENTOS S.R.L (CUIT: 33-71001239-9) y ETNIK EVENTOS INTEGRALES S.R.L (CUIT: 30-71442848-5).

Que mediante N° GEDO IF-2020-13662898-APN-DSCLYA#ANMAT la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizó las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que mediante N° GEDO IF-2020-15767983-APN-DSCLYA#ANMAT se vinculó el Dictamen de Evaluación en el que la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma ETNIK EVENTOS INTEGRALES S.R.L. (CUIT: 30-71442848-5).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66-0002-CDI20, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a la firma ETNIK EVENTOS INTEGRALES S.R.L. (CUIT: 30-71442848-5) el renglón N° 1 del proceso 66-0002-CDI20 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ($352.900.-).

ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ($352.900.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 9. Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Coordinación de Compras, y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Coordinación.

EX-2020-07466152-APN-DSCLYA#ANMAT

Digitally signed by LIMERES Manuel Rodolfo
Date: 2020.03.30 15:05:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Manuel Limeres
Administrador Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.03.30 15:07:14 -03:00